

CONSTANCIA. Mayo 03 de 2023. A Despacho de la señora Juez para resolver lo pertinente. Rad. 2022-00340.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, mayo cuatro (04) de dos mil veintitrés (2023).

Radicado 2022-00340 (VS. Adjudicación apoyo Judicial).

Agréguese al expediente el escrito anterior radicado por la apoderada de la parte demandante el 02-05-2023, sólo para que obre dentro del mismo.

Se **INFORMA** a dicha profesional que el juzgado cuenta con el término de DIEZ (10) días para realizar cualquier clase de actuación que se disponga en autos, sentencias, etc. Además, ha de tenerse en cuenta otras decisiones con órdenes impartidas con antelación en otros procesos, y también el cúmulo de trabajo; excepto cuando se trata de medidas cautelares.

En firme este auto se procederá a elaborar el aviso dispuesto en la sentencia aludida.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

mcqv.

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 074 el 05 de mayo de 2023.</p> <p> JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES Secretario</p>
